



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00169-00

Demandante: SAMUEL ANTONIO MACARENO CARDENAS

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual revoca la sentencia de fecha tres (3) de octubre de 2016, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE**

Por anotación en E. TAD. No 071 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 27 JUN. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)